



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 4

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos Renovables**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

# ACUSE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio Núm. 08/460/165/2020

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN**



**PRODUCTORA NACIONAL DE  
BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios  
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México  
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/149/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2020, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 04/2020, Clave 210, denominada "Auditoría de Adquisiciones", practicada al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las adquisiciones y contratación de servicios sean congruentes con el Programa Anual de adquisiciones a revisar, así como con la normatividad aplicable, comprobando que los sistemas de control interno establecidos aseguren la eficiencia, eficacia y productividad, que propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos.

Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.



*Handwritten signature/initials*





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos  
Renovables**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Oficio Núm. 08/460/165/2020

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

**1. Justificaciones deficientes de excepción a licitación pública presentadas ante el OIC.**

Con oficio Núm. 08/460/150/2020 de fecha 07 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los oficios presentados en el ejercicio 2020 al OIC relacionados con la Ley Federal de Austeridad Republicana. Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos que dos terceras partes de los oficios presentados por las áreas administrativas, relacionados con la excepción a la licitación pública de las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuadas en el ejercicio 2020, no cumplen con lo establecido en el artículo 8, de la ley en comento. Esto debido a que se detectaron casos donde se explica la razón de adquirir bienes y servicios, sin ofrecer la justificación por la que no se están adjudicando por vía de la licitación pública.

De manera *correctiva* se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comunique a las unidades administrativas que integran la entidad, sobre el oficio que deben remitir al OIC, donde indiquen que se llevará acabo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios que realizarán con excepción a la licitación pública, y de este modo cumplan a cabalidad con lo establecido en la norma señalada. De manera *preventiva*, se sugiere al Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la documentación y formalización apropiada de los procedimientos de adquisiciones que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.







Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos Renovables**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Oficio Núm. 08/460/165/2020

**2. Deficientes controles sobre la solicitud de adquisiciones.**

Con oficio Núm. 08/460/151/2020 de fecha 19 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los expedientes de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión física. Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, se observa que la documentación que integran los expedientes de bienes y servicios adjudicados por invitación a cuando menos tres y las adjudicaciones directas, el cuadro comparativo de precios, resultado de la investigación de mercado solo contiene el nombre de la persona que lo elaboró. Por lo que hacen falta los nombres, puestos y firmas de revisión y autorización del personal que intervino en la realización de la solicitud de bienes y servicios por parte del área requirente.

De manera *correctiva* se recomienda que el Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que realice la supervisión permanente en el proceso de solicitud de bienes y servicios e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los formatos que generen las áreas adquirentes. De manera *preventiva*, se sugiere al Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la solicitud de bienes y servicios que realicen las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia suficiente de las autorizaciones y aprobaciones de las adquisiciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo a la Dirección de Planeación y Administración realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento en la aplicación de políticas y procedimientos para el óptimo aprovechamiento de las adquisiciones de bienes y servicios, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.







**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 4 de 4

Núm. de Auditoría: 04/2020

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Bienestar y Recursos  
Renovables**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración/  
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**

Tipo de Auditoría: **210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Oficio Núm. 08/460/165/2020

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, **las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

**Atentamente,**

**Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández**  
**Titular del Órgano Interno de Control en la**  
**Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

C.c.p.e. M.V.Z. Igoi Francisco Romero Sosa- Director General de la PRONABIVE. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE. Presente.

